

CONVOCATORIA
ARBI-DZ11-MAATE-2025-01

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 1 IMBABURA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA CIUDAD DE TULCÁN.

De acuerdo con los Pliegos de Contratación por Procedimiento Especial, elaborados por la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; aprobados por el Tlgo. Christian Oswaldo Soria Ayala, en su calidad de representante legal, mediante Resolución Nro. DZ11-MAATE-CP-02-2025, de fecha 05 de febrero de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en la Sección IV DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la sección III, parágrafo I, Art. 218 del Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública; la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica convoca a personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera, asociación de estas o consorcio, propietarios con derechos para prestar el servicio de arrendamiento un bien inmueble en la ciudad de Tulcán, para uso de la Oficina Técnica Tulcán de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, de acuerdo a las siguientes condiciones generales:

INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN METROS CUADRADOS
PROVINCIA, CIUDAD	Carchi, Tulcán	355 m2 de construcción y 255 m2 de otras áreas.
UBICACIÓN	Centro Norte (Parroquia Gonzáles Suárez, Sector El Rosal, Calle Principal Alfredo Pérez, Calle secundaria: Víctor Peñaherrera-Diagonal Al Registro Civil.)	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	El inmueble debe contar con: <input type="checkbox"/> Servicios básicos. <input type="checkbox"/> Buen estado de conservación. <input type="checkbox"/> La vía de acceso al inmueble debe ser adoquinada. <input type="checkbox"/> Oficinas amplias y sin humedad, con entradas de luz y seguridades <input type="checkbox"/> Fachada y cubierta en buen estado <input type="checkbox"/> Parqueadero <input type="checkbox"/> Espacio para bodega	

El presupuesto referencial es de USD 8,869.56 (Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Sesenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 56/100), sin incluir el 15% de IVA, para 12 meses de arriendo con un canon mensual de USD 739,13 (Setecientos Treinta y Nueve Dólares Americanos 13/100), más el 15% de IVA.

El contrato de arrendamiento, será suscrito por el plazo del 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, sin perjuicio de que en caso de convenir a las partes y de persistir la necesidad institucional, el contrato podrá ser renovado por una sola vez, por un plazo igual o inferior al del contrato renovado, de conformidad al artículo 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El Pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 1 IMBABURA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA CIUDAD DE TULCÁN" cuyas características se encuentran detalladas en la Sección III de los pliegos.
2. Se convoca a una audiencia informativa, de acuerdo con el cronograma del procedimiento, a fin de que la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública
3. Para el presente procedimiento, la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, receptorá las oferta y convalidación de errores (de ser el caso), de forma física, en sobre cerrado en la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Zonal 1 ubicada en las calles Pedro Moncayo 6-46 y Simón Bolívar, Piso 2. Además para este efecto, en caso de poseer firma electrónica se receptorá en el correo electrónico: compras.zonal1@ambiente.gob.ec; la oferta deberá contener los archivos en formato PDF (Formularios de la oferta firmados electrónicamente, junto con los documentos de respaldo que correspondan), en caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas podrán remitirse por el canal digital www.wetransfer.com, transfer.pcloud.com o cualquier otro medio similar.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: **"Art. 35.- Documentos suscritos electrónicamente.** – (...) No estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica de documentos, en ninguna de sus etapas o fases, los procedimientos de feria inclusiva, arrendamiento y adquisición de inmuebles y contratación en situación de emergencia. En el caso del procedimiento de ínfima cuantía, el uso de la firma electrónica será discrecional. Adicionalmente, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica el libro de obra, proformas y las garantías contractuales.

4. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, conforme consta en las certificaciones presupuestarias, en las siguientes partidas:

CP 13: 01 00 000 001 530502 1001 002 0000 0000 "Edificios- Locales y Residencias – Parqueaderos - Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)" por un monto de USD 8,869.56 (Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Sesenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 56/100), Valor correspondiente al Subtotal.

5. La adjudicación del contrato se realizará conforme a lo establecido en los Pliegos.
6. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito ni habilitado en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento de la LOSNCP.
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Ibarra, 05 de febrero de 2025.

Tlgo. Christian Oswaldo Soria Ayala
**DIRECTOR ZONAL 1 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE,
AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**